

Buenos días,

En relación con su escrito de fecha 14 de noviembre solicitando la excepción a la norma de la exigencia de tener tramitada la Cuota de Actividad Estatal para participar en una competición fuera de la Comunidad Autónoma por la que se tiene tramitada licencia, le informo que, atendiendo a las razones que se esgrimen en el mismo y con el objeto de evitar perjuicios a organizadores y participantes, la Comisión Ejecutiva de la RFEN ha decidido que, con carácter excepcional, se posponga la aplicación de la citada norma a las competiciones que se realicen a partir del próximo 1 de enero 2024.

Saludos cordiales

Secretario Administrativo RFEN

